

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 387 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 264 de fecha 07.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se encuentra en desarrollo, programado por la oficina comunal de deportes del Municipio el "Campeonato de futbol infantil, femenino y senior verano 2011" organizado por la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Requínoa. Dado lo expuesto, solicita autorizar contrato para desarrollar servicio de Arbitro del Campeonato de Fútbol al Sr. MANUEL SEGUNDO GANA LOBOS, Cedula de identidad N° 7.962.730-5 domiciliado Las Mercedes pasaje Unifruti s/n Comuna de Requínoa por un monto total del servicio prestado de \$ 111.111 impuesto incluido. Se deja establecido que se cancelará con boleta municipal de prestación de servicios de terceros.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y del Sr. **MANUEL SEGUNDO GANA LOBOS**, Cedula de identidad N° 7.962.730-5 domiciliado Las Mercedes pasaje Unifruti s/n Comuna de Requínoa por un monto total del servicio prestado de \$ 111.111 **impuesto incluido**, como Arbitro en "Campeonato de futbol infantil, femenino y senior verano 2011" organizado por la Oficina Comunal de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, los días 11, 18, 25 y 26 de febrero de 2011, en los que el contratado arbitrará 5 partidos cada día. Se cancelará la prestación de servicios con boleta de servicios municipal.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Área de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVPAL / MZS/mzs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo (1)